



Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.)
Comutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469
E-mail: compras@fvet.uba.ar



Facultad de Ciencias VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Circular N° 2

Table with 2 columns: Lugar y Fecha Bs. As. (02/06/2015), Nombre del organismo contratante (Facultad de Ciencias Veterinarias - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Table with 3 columns: Tipo: Licitación Privada., Clase: De etapa Única Nacional, Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: CUDAP: EXP-UBA:0020307/2015.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Provisión de materiales y maquinarias para la demolición del Edificio que ocupaba el viejo Horno Incinerador, desmonte y limpieza, nivelación, compactado y reconstrucción de niveles de un sector del predio de esta Facultad y tala de dos árboles, según Especificaciones Técnicas, Planos y Cláusulas Particulares del Pliego.

ACTO DE APERTURA

Table with 2 columns: Lugar/Dirección (Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja.), Día y Hora (EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2015 HASTA LAS 11:00 HORAS.)

DESCRIPCION: CIRCULAR MODIFICATORIA POR CONSULTA

De acuerdo a consultas recibidas, la Dirección del Recurso Físico, hace las siguientes modificaciones a las Especificaciones Técnicas:

1.-En el Renglón N° 1 "Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para el desmonte y demolición del Galpón Ex Horno", deberán presentar dos cotizaciones:

La primera corresponde a los trabajos descriptos en el Pliego, más el precio de realizar el análisis de una de las chapas de fibrocemento para confirmar o descartar la presencia de asbestos.

La segunda cotización corresponde a que en el caso de verificarse la presencia de asbestos, las chapas deberán desmontarse, manipularse, copiarse y transportarse en un todo de acuerdo con las Normativas Vigentes. El Contratista deberá presentar en su momento el correspondiente Manifiesto de Transporte y el posterior Certificado de Disposición Final. Junto a esta oferta deberá presentar una Memoria Técnica de los procedimientos que seguirán para el cumplimiento de los trabajos.

En este último caso se ampliará el plazo de obra en veinte (20) días corridos.

Las zonas con presencia de heces de paloma deberán ser limpiadas con abundante agua, antes de usar escoba o escobilla, evitando así la exposición al polvillo. Las vías respiratorias se deben proteger con el uso de mascarillas con filtros de carbono. Igualmente, se debe emplear guantes desechables y ropa adecuada. Al finalizar la limpieza, es importante lavar las manos y la piel expuesta del personal actuante. El guano deberá considerarse para su disposición final como residuo patológico (Y1).

En el Renglón N° 3 "Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para el desmonte y limpieza del predio ubicado frente al Pabellón Central":

El Contratista luego del desmonte y limpieza del sector a intervenir, podrá realizar la aplicación de herbicida con la salvedad de que el mismo debe estar aprobado por SENASA. A tales efectos el oferente deberá consignar junto a la oferta que tipo de herbicida y el N° de certificado de SENASA."

Asimismo, las tareas de aplicación del herbicida deberá ser realizada cumpliendo en un todo las especificaciones de la Normativa establecida.

3. En el Renglón N° 4 " Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para la nivelación, compactado y reconstrucción de niveles del predio frente al Pabellón Central.":

En el caso de la realización de los trabajos de relleno, se deberá prever dejar alrededor de las especies arbóreas áreas no rellenadas de aproximadamente un (1) metro, de diámetro (cazoletas) para no afectar al tronco de los mismos.

Los oferentes podrán presentar alternativas de trabajos que proporcionen una solución a los problemas de anegamiento en el sector a intervenir.

Handwritten signature



Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.)
Commutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469
E-mail: compras@fvvet.uba.ar

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Atento a ello, se modifican los siguientes Ítems del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite:

DONDE DICE:

LOS PLAZOS DE OBRA DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS SON:

1. DEMOLICIÓN Y DESMONTE DEL VIEJO HORNO DE INCINERACIÓN, TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.

DEBE DECIR:

- 1) DEMOLICIÓN Y DESMONTE DEL VIEJO HORNO DE INCINERACIÓN, TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.

De comprobarse que las chapas de fibrocemento contienen material contaminante, (ASBESTO), el plazo se amplía veinte (20) días más. Llevando esto a cincuenta (50) días corridos.

DONDE DICE:

ARTICULO 7. OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES (Artículo 64 y 65 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13):

OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

DEBE DECIR:

ARTICULO 7. OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES (Artículo 64 y 65 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13):

OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DONDE DICE:

OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

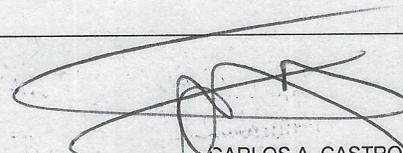
La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

DEBE DECIR:

OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.


CARLOS A. CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES